

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13827 GUERFAL INVERSIONES, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 23 de diciembre de 2013, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 24 de diciembre de 2013, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión a los efectos de lo establecido en los siguientes puntos del orden del día.

Segundo.- Aprobación de la fusión por absorción de "Guerfal Inversiones, SICAV, S.A.", (Sociedad Absorbida) por "Fondomutua, F.I." (Fondo Absorbente). Aprobación del proyecto común de fusión y de la ecuación de canje de las acciones.

Tercero.- Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Disolución de la SICAV.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para elevar a público.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas su derecho de asistencia y representación que podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Legislación Aplicable.

Derecho de información. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos del artículo 39.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la LME, se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Fondo Absorbente: "Mutua Fondo, F.I.", su Sociedad Gestora ("Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.") y su Entidad Depositaria ("Santander Investment, S.A.") está domiciliado en Madrid, calle Paseo de la Castellana, 33, 28046 – Madrid. Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1 folio 141, inscripción hoja 7-1 y en el Registro de Fondos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 50 el 23 de marzo de 1987. Código identificación fiscal: V-78435468.

Sociedad Absorbida: "Guerfal Inversiones SICAV, S.A.", Su Sociedad Gestora ("Espirito Santo Gestión, S.A., SGIIC") y su Entidad Depositaria ("Bnp Paribas Securities Services, Sucursal en España"), está domiciliada en Madrid en la calle Serrano, 88, 28006, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.198, folio 165, inscripción con hoja M-25.4314 y en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.159 el 2 de junio del 2000, y con el Código de identificación fiscal A-82570441.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la Sociedad Absorbida y el valor liquidativo de la clase A del Fondo Absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de la Sociedad Absorbida reciba un número de participaciones del Fondo Absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del Fondo Absorbente de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de las instituciones de inversión colectiva implicadas antes de la fusión.

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida, ni se otorgarán en el Fondo Absorbente ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de persona alguna. La fusión proyectada no tendrá impacto sobre el empleo.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento de la escritura pública de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan, se entenderán realizadas, a efectos contables, por el Fondo Absorbente, siendo esa fecha en la que los socios de la Sociedad Absorbida tendrán derecho a participar en las ganancias del Fondo Absorbente.

No se producirá ninguna modificación en el Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente como consecuencia de la ejecución de la fusión proyectada.

El patrimonio de las entidades implicadas en la fusión se han valorado conforme a los principios contables y normas de valoración recogidas en la normativa en vigor de Instituciones de Inversión Colectiva y en las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La fusión se realiza tomando como base los Balances del Fondo Absorbente y de la Sociedad Absorbida a 30 de junio de 2013.

A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En Madrid a, 21 de noviembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130065380-1